

Protección de datos personales

"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que durante esta jornada podrá hacer registro fotográfico y de video para conservar como memoria institucional y, eventualmente, para su divulgación en los canales de comunicación de la entidad.

Solicitamos su autorización para este registro, la cual se entenderá otorgada con su presencia en este evento. En caso contrario, agradecemos informarnos".



Reporte de Información Financiera

Mayo 2019



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Qué información financiera se debe cargar al SUI?

Sabía que si su empresa está inscrita como Prestador de Servicios Públicos Domiciliarios en el RUPS, debe llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios?



Y que la información debe ser cargada y certificada a través del SUI?

Qué información financiera se debe cargar al SUI?

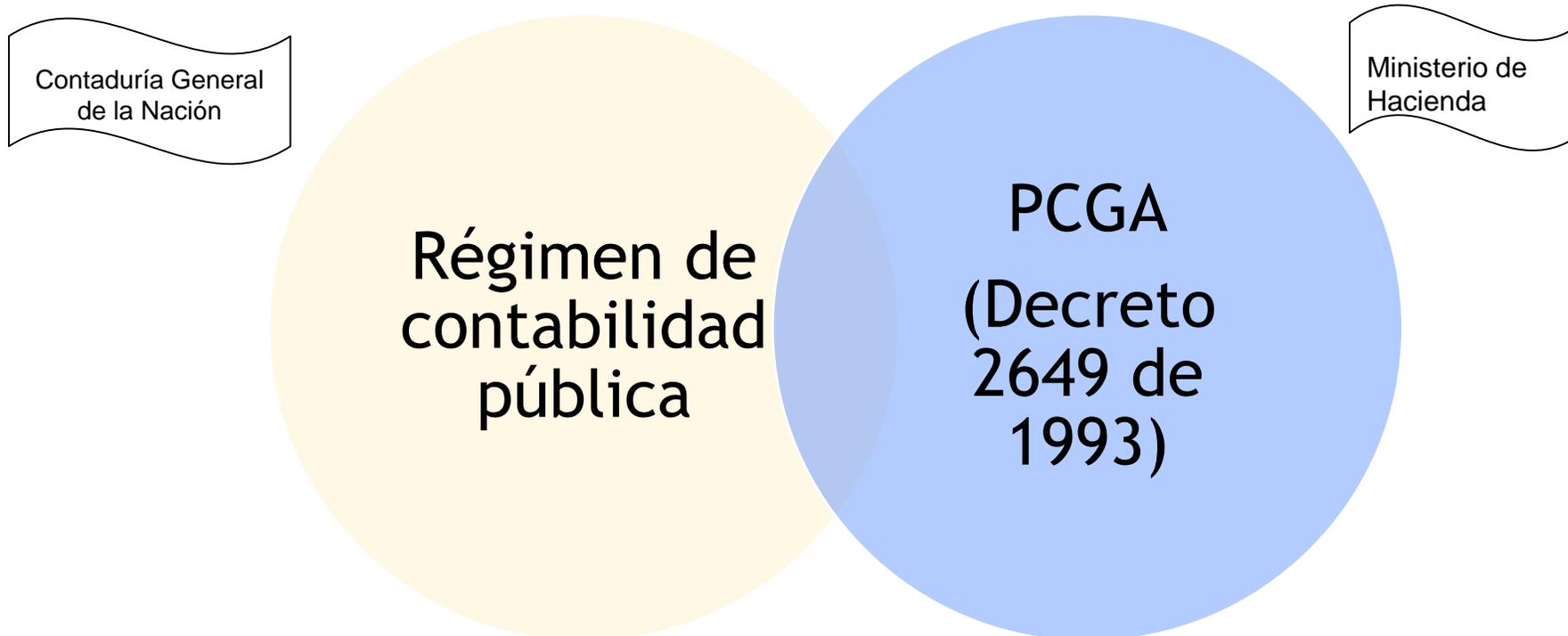
Para qué se usa la información financiera que reportan nuestro vigilados?

Esto le permite a la entidad realizar sus funciones de supervisión, haciendo comparaciones sobre la información reportada, calculando indicadores y detectando situaciones que al final pueden poner en riesgo la prestación de los servicios públicos.

Además, esta información se utiliza para cumplir con las disposiciones de las comisiones de regulación CRA y CREG, así como suministrar información a otras entidades del estado.

Qué información financiera se debe cargar al SUI?

Antes del proceso de convergencia a nuevos marcos normativos solo se aplicaban dos tipos de normas:



Qué información financiera se debe cargar al SUI?

En el año 2009 el Congreso de la república emitió la Ley 1314 con el ánimo de expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformaran **un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.**



La superintendencia de servicios públicos (entre otros supervisores) fue designada como supervisor del proceso de convergencia de sus vigilados.

Qué información financiera se debe cargar al SUI?

Plan de cuentas - PUC para prestadores de servicios públicos

Cargos complementarios
Cuentas por cobrar, cuentas por pagar, cuentas por pagar servicios públicos, cuentas por cobrar servicios públicos sector oficial y sector servicios públicos, Flujo de caja proyectado, Balance proyectado, Estado de resultados proyectados

Costos ABC

Periodicidad:
Anual A1
S1 -S2

Periodicidad:
Anual A1
S1 -S2

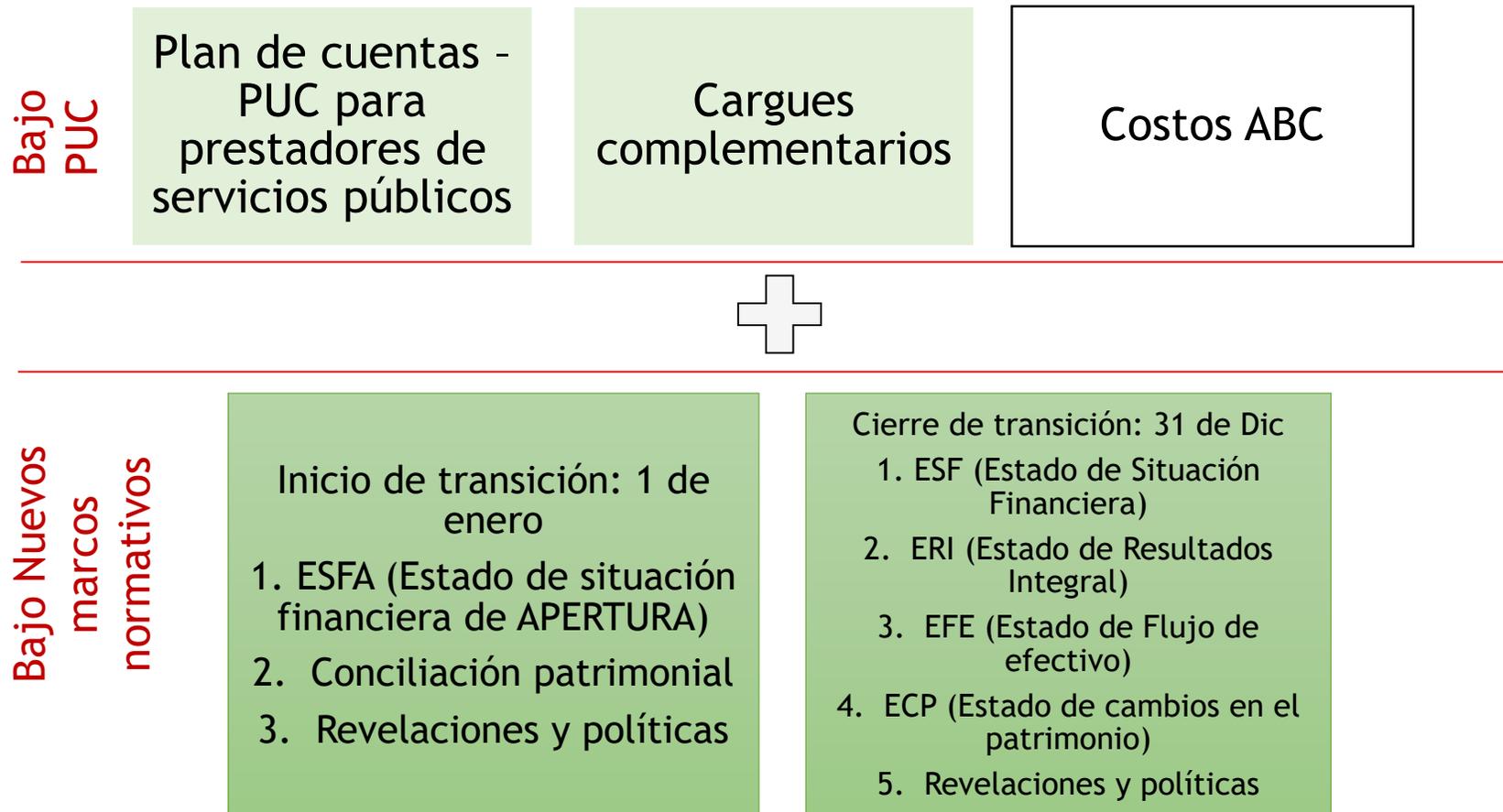
Periodicidad:
Anual

Esta información deberá ser certificada por los periodos anteriores a la primera aplicación, según el grupo de clasificación

Este cargue continúa vigente

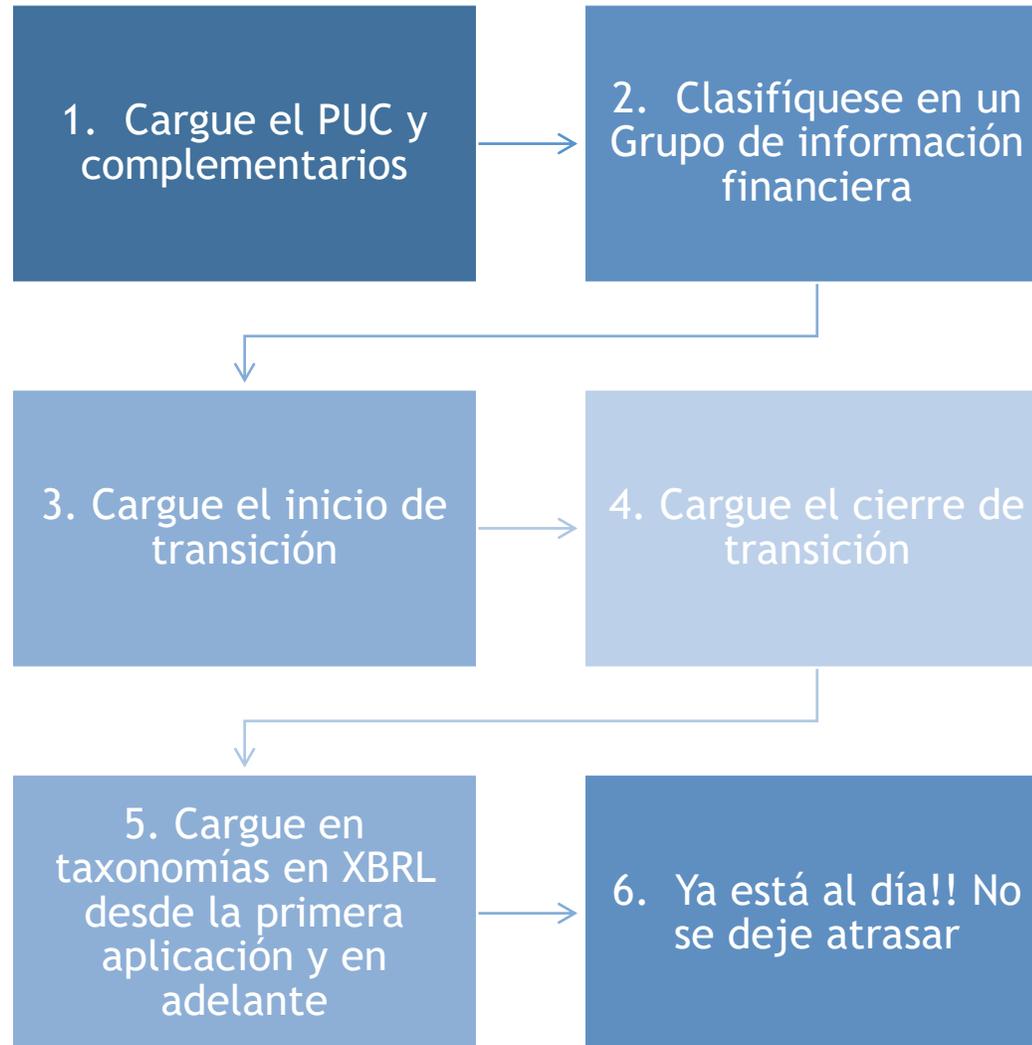
Qué información financiera se debe cargar al SUI?

Este periodo se llama TRANSICIÓN, se debía reportar la información bajo PUC y ADICIONALMENTE alguna bajo nuevos marcos normativos

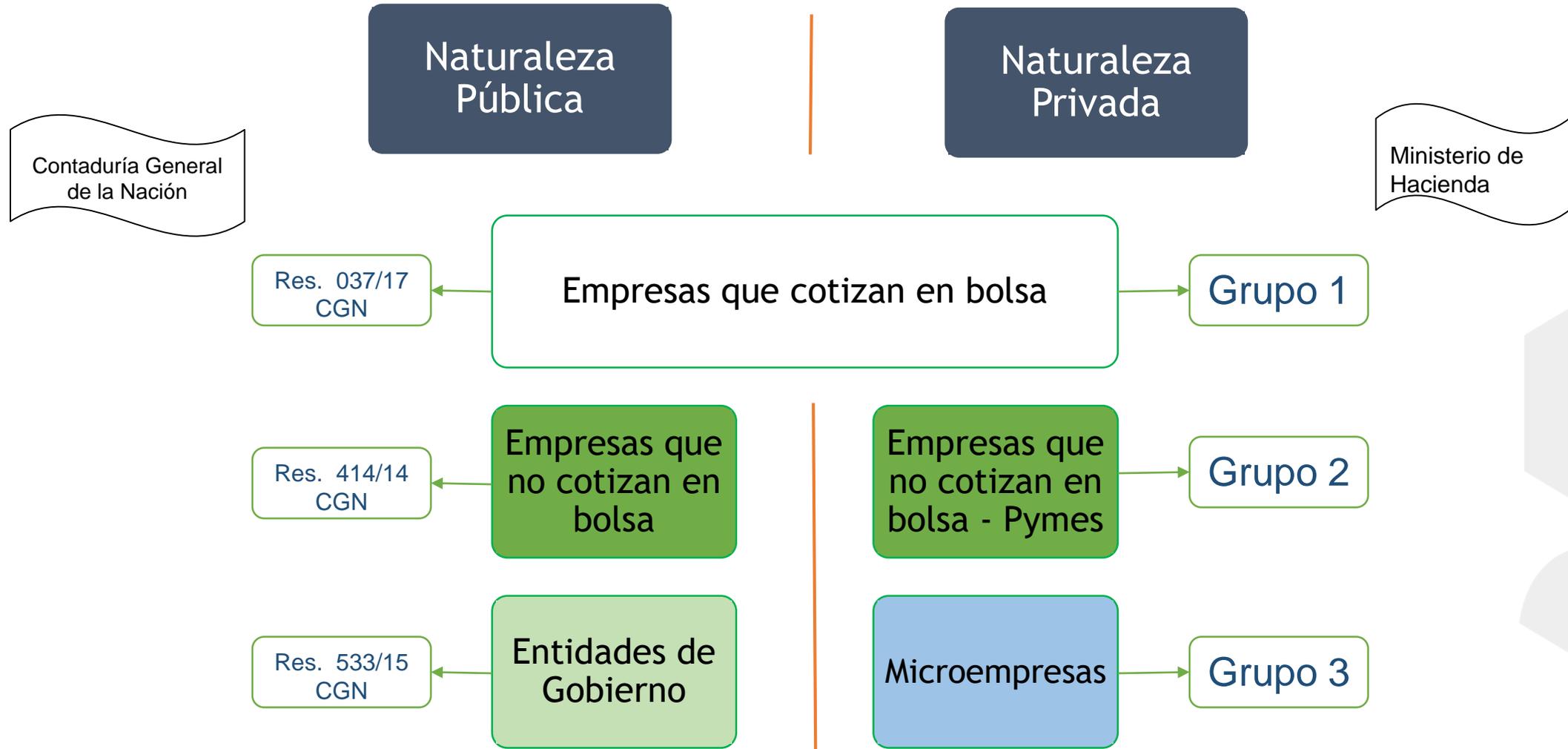


Todos son cargos masivos y fábrica de formularios

Qué información financiera se debe cargar al SUI?



Clasificación en Marcos Normativos



Clasificación en Marcos Normativos

Sector Público

Resolución 037/17
(Que deroga Res.743/13)
(NIIF Plenas)

- a) Emisores de Valores – RNVE o
- b) Del grupo de una Matriz Emisora de valores
- c) Sociedades Fiduciarias
- d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea empresa pública
- e) Negocios fiduciarios inscritos en RNVE
- f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras
- g) Fondos de Garantías y entidades financieras con regímenes especiales
- h) Banco de la República

Resolución 414/14
(Empresas)

- a) Empresas que no cotizan en mercado de valores.
- b) Que no captan ni administran ahorro del público.
- c) Que sean clasificadas como empresas por comité interinstitucional

Resolución 533/15
(Gobierno)

Entidades de Gobierno ya sean de nivel nacional o territorial.

Clasificación en Marcos Normativos

Sector Privado

Grupo 1 (NIIF Plenas)

- Cifras año 2012
- a) Emisores de Valores - RNVE
 - b) Entidades de Interés Público
 - c) >200 Trabajadores **o**
Activos totales >30.000 SMMLV = 17.001 Millones **y**
Sucursal, subordinada, Matriz – NIIF PLENAS **o**
Importaciones y Exportaciones > 50% Total Compras o Ventas.

Grupo 2 (NIIF Pymes)

Cifras año 2013

Las empresas que no se clasifiquen en el Grupo 1 ni en el Grupo 3

Grupo 3 (Contabilidad Simplificada Microempresas)

- Cifras año 2012
- a) < 10 Trabajadores
 - b) Activos totales < 500 SMMLV = 283.350.000
 - c) Ingresos Brutos anuales < 6.000 SMMLV = 3.400 Millones

Clasificación en Marcos Normativos

El cálculo del número de trabajadores, activos totales e ingresos se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el respectivo cronograma o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Para calcular el número de trabajadores se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato

Certificación de la clasificación

Grupo 1 - (Incluye Res. 037 CGN)
y Grupo 3



Formulario Información
General
Resolución
20141300033795

Grupo 2 y Resolución 414/14



Formulario Información
General
Resolución
20151300020385

Grupo Res 533 y Empresas que
iniciaron operaciones a partir del
31 Ene 2014 y no se hayan
clasificado en otro formulario



Formulario Información
General
Resolución
20161300013475

Certificación de la clasificación

Formulario Información General

Resolución 20141300033795

- Ingresar al SUI con usuario y contraseña
- Link: Servicios/Gobierno NIF
- Tópico: ESFA Grupos 1 y 3
- Opción: Fábrica de formularios
- Periodicidad Anual, Año 2014

Formulario Información General

Resolución 20151300020385

- Ingresar al SUI con usuario y contraseña
- Link: Servicios/Gobierno NIF
- Tópico: Inicio de transición 2015
- Opción: Fábrica de formularios
- Periodicidad Anual, Año 2015

Formulario Información General

Resolución 20161300013475

- Ingresar al SUI con usuario y contraseña
- Link: Servicios/Gobierno NIF
- Tópico: Nuevos marcos normativos 2016
- Opción: Fábrica de formularios
- Periodicidad: Anual, Año 2016

Cronograma de convergencia a Marcos normativos de información financiera

	Periodos de convergencia a Normas de Información Financiera	Grupos 1 y 3	Grupo 2, Voluntarios Grupo 1, Res.414 - CGN*	Res. 533 - CGN
1	Periodo de preparación obligatoria	Enero 1 a Dic. 31 2013	Enero 1 a Dic. 31 de 2014	8 de oct de 2015 a 31 de Dic de 2017
2	Fecha de transición	Enero 01 de 2014	Enero 1 de 2015	N/A
3	Estado de situación financiera de apertura ESFA			N/A
4	Periodo de transición	Enero 1 a Dic. 31 de 2014	Enero 1 a Dic. 31 de 2015	N/A
5	Últimos EEFF bajo PCGA o RCP	A Dic 31 de 2014	A Dic 31 de 2015	A Dic 31 de 2017
6	Primer periodo de aplicación	Enero 1 a Dic. 31 de 2015	Enero 1 a Dic. 31 de 2016	Enero 1 a Dic. 31 de 2018
7	Primeros EEFF comparados bajo NIF	A Dic 31 de 2016	A Dic 31 de 2017	A Dic 31 de 2019

Diligenciamiento y certificación de información

Diligenciamiento y certificación de información

www.superservicios.gov.co



www.sui.gov.co



Diligenciamiento y certificación de información

www.sui.gov.co/web/empresas-prestadoras/manuales-nif-xbrl

MENÚ



Ingreso usuarios >

Inicio / Empresas Prestadoras / Manuales NIF - XBRL

/ Atrás

Manuales NIF - XBRL

PRESENTACIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA 2018

1. Manuales

1. Manual de Descarga e instalación XBRL Express SSPD2019.pdf
2. XBRL Express - Manual de Usuario SSPD2019.pdf
3. Generalidades Cargue Información Financiera 31-12-2018.pdf
4. Manual de cargue y certificación.pdf
5. Videos tutoriales
 1. Descarga del generador de licencias.mp4
 2. Solicitud de licencia.mp4
 3. Creación de un nuevo informe.mp4
 4. Guardar y retomar diligenciamiento.mp4
 5. Entorno y uso del Express.mp4
6. Instructivo de cargue para entidades de gobierno.pdf
7. Instructivo para renovar licencias y actualizar versión XBRL Express.pdf
8. PuntoEntrada_G1_Individual-2018
9. PuntoEntrada_G1_Consolidado-2018
10. Taxonomía Ilustrada - PuntoEntrada_G1_Individual-2018
11. PuntoEntrada_R533_Individual_2018
12. Taxonomía Ilustrada PuntoEntrada_R533_Individual_2018
13. PuntoEntrada_G3_2018

Diligenciamiento y certificación de información

2015

- Plantilla de excel
- [Anexa a Resolución 20161300013475](#)

2016

- Plantilla de excel
- [Anexa a Resolución 20171300042935](#)

2017

- Herramienta XBRL Express
- Resolución 20181000024475 Plazos
- Ingresar con usuario y contraseña

2018

- Herramienta XBRL Express
- Resolución 20191000006825
- [Puntos de entrada 2018](#)

Diligenciamiento y certificación de información

Fecha inicio periodo:

Fecha final periodo:

Seleccione el método mediante el cual se presentará el Flujo de Efectivo

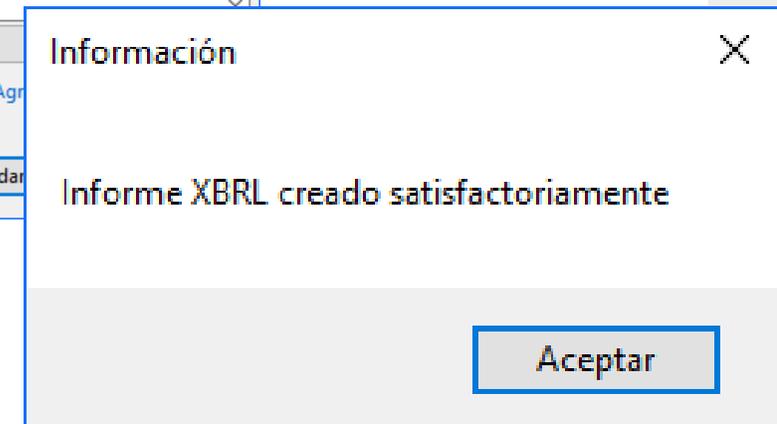
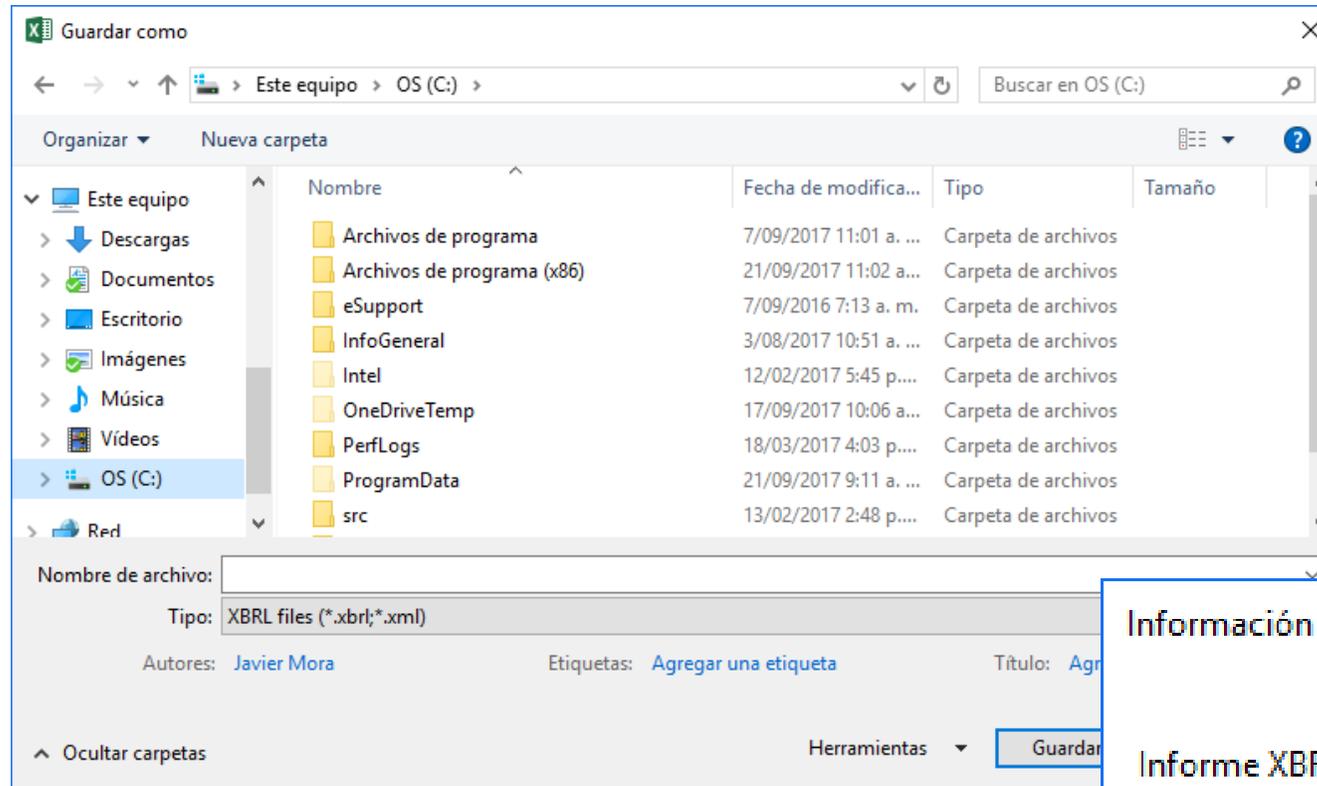
ESTADOS FINANCIEROS	
110000	Información general sobre estados financieros
210000	Estado de situación financiera, corriente/no corriente
310000	Estado de resultado integral, resultado del periodo, por función de gasto
520000	Estado de flujos de efectivo, método indirecto
610000	Estado de cambios en el patrimonio

FORMATOS COMPLEMENTARIOS	
FC01	Gastos de servicios públicos
FC02	Complementario ingresos
FC03-1	CXC - Acueducto (Detallado por estrato)
FC03-2	CXC - Alcantarillado (Detallado por estrato)
FC03-3	CXC - Aseo (Detallado por estrato)
FC03-4	CXC - Energía (Detallado por estrato)
FC03-5	CXC - Gas combustible por redes (Detallado por estrato)
FC03-6	CXC - Gas Licuado del Petróleo (Detallado por estrato)
FC04	Información Subsidios y Contribuciones
FC05	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar
FC06	Depósitos en Garantía de GLP - Distribuidores Inversionistas
FC07	Información sobre el cálculo actuarial

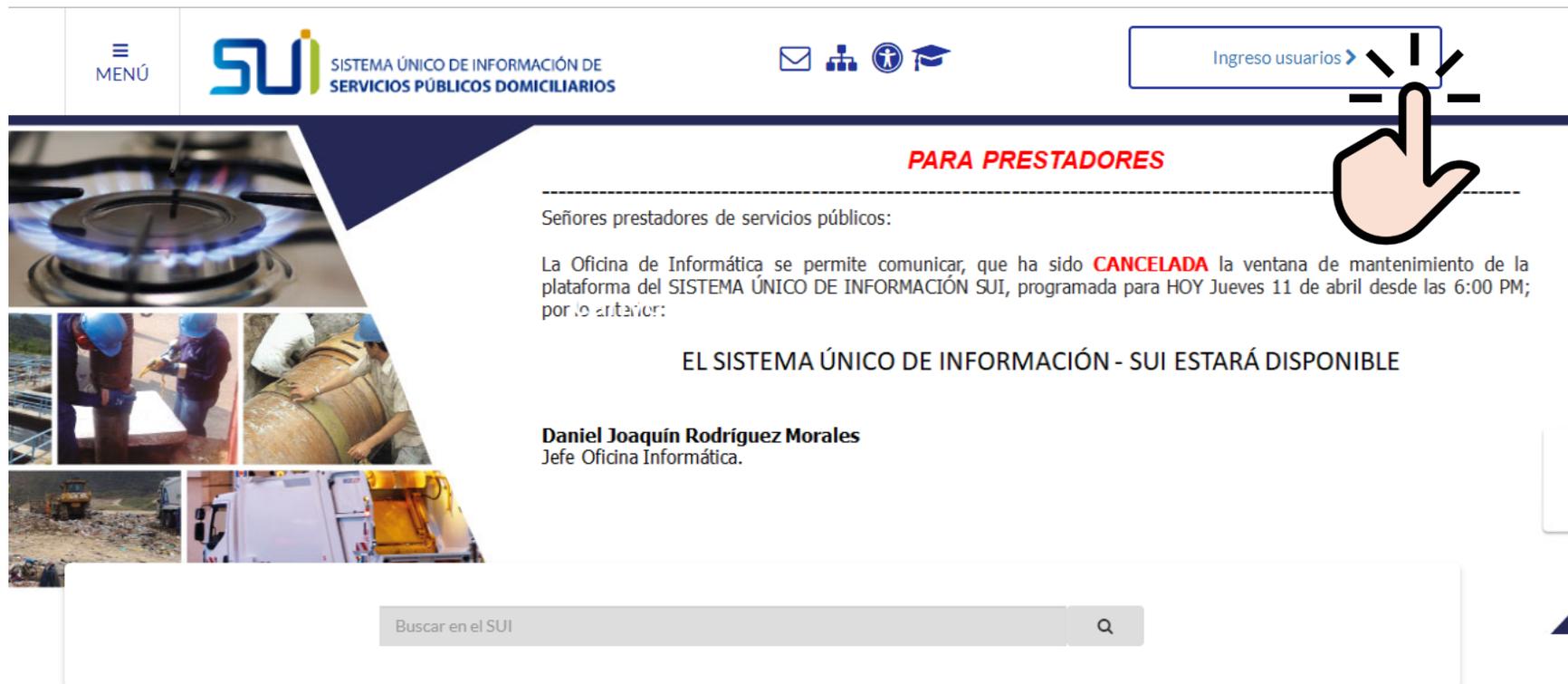
NOTAS DE REVELACIÓN (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS)	
800100	Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonios
800200	Análisis de ingresos y gastos
810000	Información de la entidad y declaración de cumplimiento con el marco normativo
811000	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
815000	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
816000	Información hiperinflacionaria
817000	Combinaciones de negocios
818000	Partes relacionadas
819100	Adopción del marco normativo por primera vez
822100	Propiedades, planta y equipo

Índice	110000	210000	310000	520000	610000	800100	800200	810000	811000	815000	816000	817000	818000	819
------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	---------------------

Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información



The screenshot shows the SUI (Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios) website interface. At the top left, there is a 'MENÚ' icon and the SUI logo with the text 'SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS'. To the right of the logo are icons for email, a group of people, a person with a plus sign, and a graduation cap. Further right is a button labeled 'Ingreso usuarios >' with a hand cursor icon pointing to it. Below the navigation bar, on the left, is a collage of images showing various public services: a gas stove, workers in safety gear, a person handling a large barrel, and a truck. The main content area features the heading 'PARA PRESTADORES' in red. Below this, the text reads: 'Señores prestadores de servicios públicos: La Oficina de Informática se permite comunicar, que ha sido **CANCELADA** la ventana de mantenimiento de la plataforma del SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN SUI, programada para HOY Jueves 11 de abril desde las 6:00 PM; por lo anterior: EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI ESTARÁ DISPONIBLE'. Below the text is the name 'Daniel Joaquín Rodríguez Morales' and his title 'Jefe Oficina Informática.' At the bottom of the page is a search bar with the placeholder text 'Buscar en el SUI' and a magnifying glass icon.

Diligenciamiento y certificación de información

The screenshot displays the user interface of the 'SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS' (SUJ). The top navigation bar includes a 'MENÚ' icon, the SUJ logo, and a 'Salir' button. Below the navigation bar, there are several menu items: 'Acueducto', 'Alcantarillado', 'Aseo', 'Centro de Soporte', 'Energía', 'Estados financieros', 'Gas Natural', 'GLP', and 'Gobierno NIF'. The 'Gobierno NIF' item is highlighted in blue, and a hand cursor is pointing to it. Below 'Gobierno NIF', there are two sub-items: 'Nuevos Marcos Normativos' and 'Reportes NIF'. The main content area shows a 'Consulta de reportes de cargue' section with dropdown menus for 'Estado' (Todos los Estados), 'Año' (Todos los Años), and 'Periodicidad' (Todos los Periodos). Below this, there are icons for generating reports in 'xls', 'csv', 'pdf', and 'htm' formats. At the bottom, there is a 'Cargues del mes' section with a link for 'Cargue de información del mes'.

Diligenciamiento y certificación de información

Cargues de información

Mis cargues de información

Información general

Inicio
2018
2017
2016
2015

Mis Taxonomías

 Taxonomía 2018, Resolución 414 Individual
 Taxonomía 2017, Resolución 414 Individual
 Taxonomía 2016, Resolución 414 Individual
 Taxonomía 2015, Resolución 414 Individual



Bienvenido(a)

Este es el aplicativo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a través del cual los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios podrán realizar la certificación al Sistema Único de Información – SUI de la información financiera preparada bajo Normas de Información Financiera, en lenguaje XBRL (eXtensible Business Reporting Language).

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

1. Manejo de datos

En el caso que se utilice información personal, será manejada de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 que tratan sobre protección de datos personales. Por lo tanto, la Superintendencia recolecta la información registrada en su página, con autorización previa, expresa e informada y su administración se hará acuerdo a las políticas mencionadas.

2. Responsabilidad del prestador

- Los usuarios y contraseñas del Sistema Único de Información - SUI, son responsabilidad del prestador. Por esta razón, el prestador deberá controlar a quienes accedan al aplicativo y hacen uso de las diferentes herramientas que se les facilitan.
- El cargue de la información financiera se debe reportar de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia en sus resoluciones. Errores de consistencia de datos o inconvenientes técnicos responsabilidad del PSPD, no podrán ser utilizados como justificación para el incumplimiento del reporte de la información, ni respecto de su oportunidad.
- A pesar de ser la Superintendencia la titular del derecho sobre las licencias de XBRLExpress y facilitadora de las herramientas a sus vigilados, la responsabilidad por el uso de las mismas recae en el prestador de servicios públicos. La generación de la instancia en lenguaje XBRL se puede realizar con la herramienta proporcionada por la Superintendencia o con herramientas propias, ya que el XBRL es un lenguaje estándar que viene siendo utilizado por la Superintendencia en los últimos años.
- La información cargada por el prestador, es de su responsabilidad y deberá cumplir con los requisitos de calidad, oportunidad y consistencia

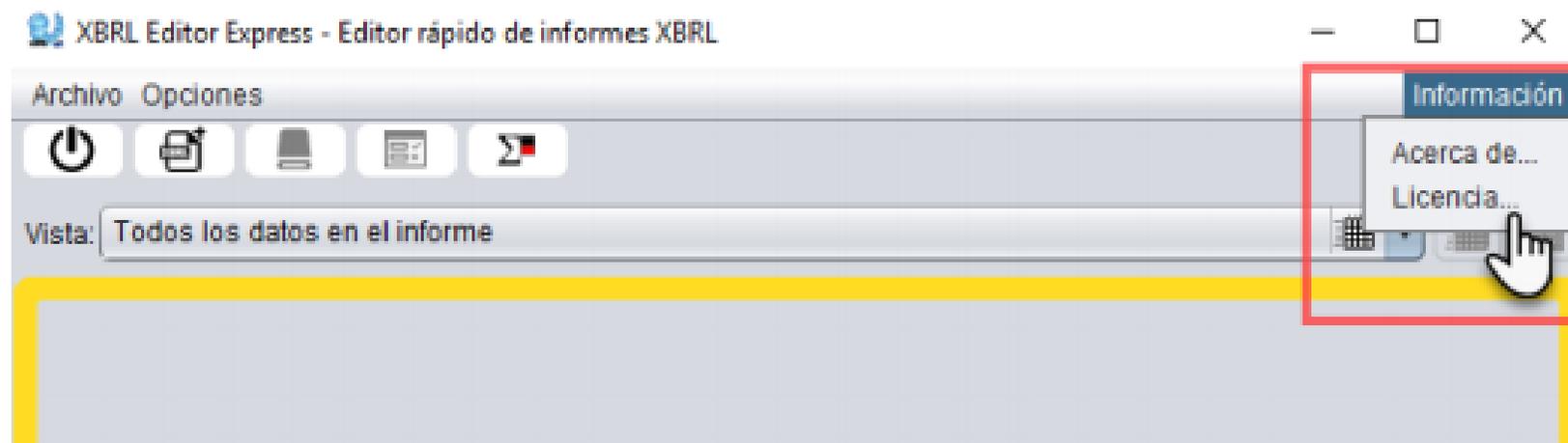
Diligenciamiento y certificación de información

Mis cargos de información

ID de la empresa 99923
Nombre de la empresa EMPRESA DE PRUEBAS PRUEBAS 21

Año	Periodo	Taxonomía	Tipo	Fecha de habilitación	Estado	Fecha estado	
2016	Anual	Taxonomía 2016, Resolución 414 Individual	Individual		Pendiente	11/04/2019	
2017	Anual	Taxonomía 2017, Resolución 414 Individual	Individual		Pendiente	22/03/2019	
2018	Anual	Taxonomía 2018, Resolución 414 Individual	Individual		Pendiente	24/04/2019	

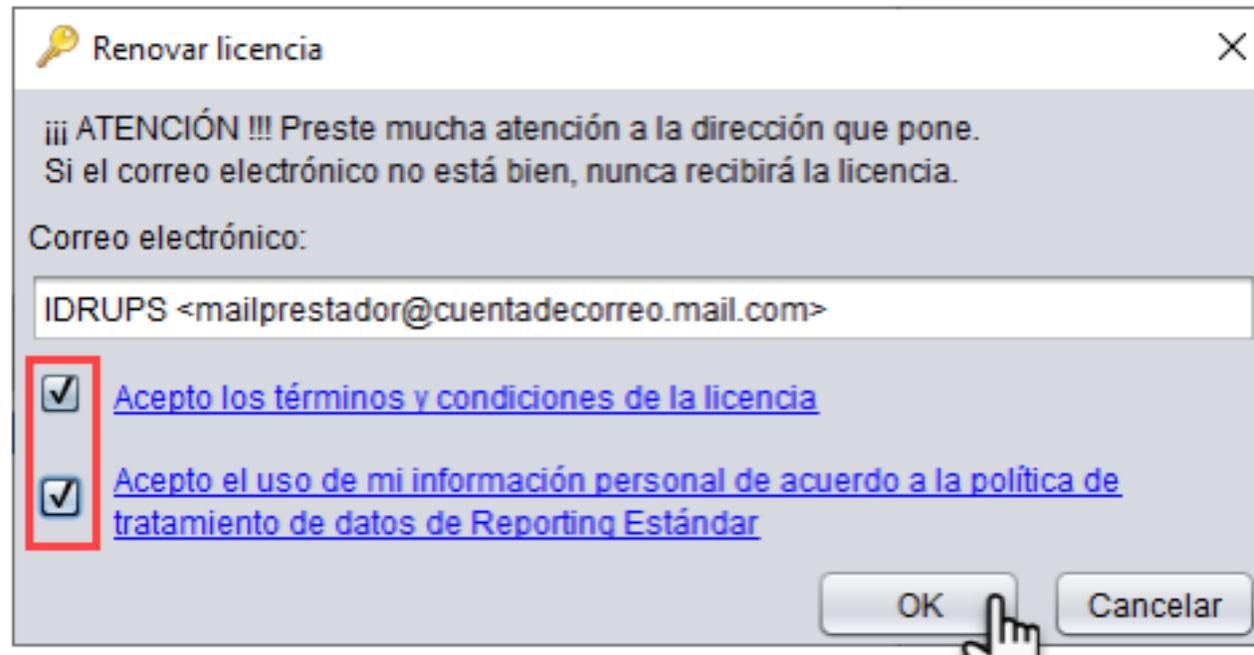
Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información

A screenshot of a software dialog box titled "Renovar licencia" (Renew license). The dialog has a yellow key icon in the top-left corner and a close button (X) in the top-right. The main text reads: "¡¡¡ ATENCIÓN !!! Preste mucha atención a la dirección que pone. Si el correo electrónico no está bien, nunca recibirá la licencia." Below this, it says "Correo electrónico:" followed by a text input field containing "IDRUPS <mailprestador@cuentadecorreo.mail.com>". There are two checked checkboxes, each with a blue link text: the first is "Acepto los términos y condiciones de la licencia" and the second is "Acepto el uso de mi información personal de acuerdo a la política de tratamiento de datos de Reporting Estándar". A red rectangular box highlights both checkboxes. At the bottom right, there are "OK" and "Cancelar" buttons, with a mouse cursor pointing at the "OK" button.

Renovar licencia

¡¡¡ ATENCIÓN !!! Preste mucha atención a la dirección que pone.
Si el correo electrónico no está bien, nunca recibirá la licencia.

Correo electrónico:

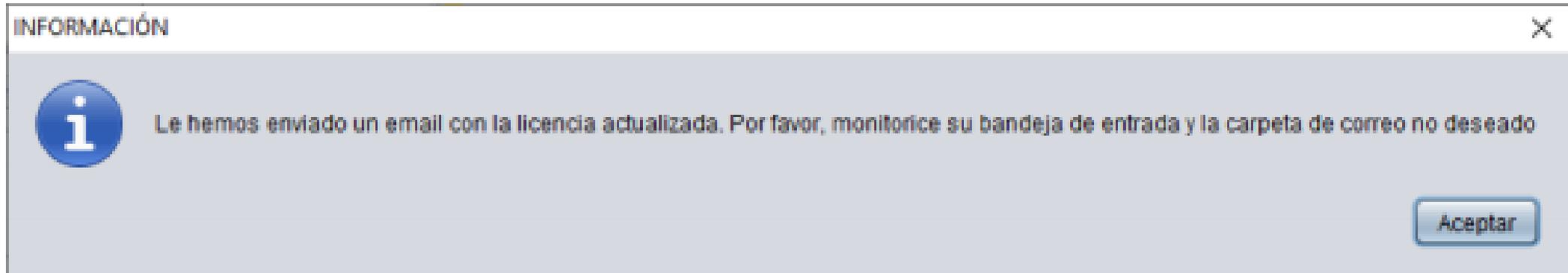
IDRUPS <mailprestador@cuentadecorreo.mail.com>

[Acepto los términos y condiciones de la licencia](#)

[Acepto el uso de mi información personal de acuerdo a la política de tratamiento de datos de Reporting Estándar](#)

OK Cancelar

Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información

XBRL License <licenses@reportingstandard.com> 14:47 (hace 0 minutos) ☆ ↩ ⋮
para mí, nil-xbri

Clave de activación para el uso de XBRLExpress

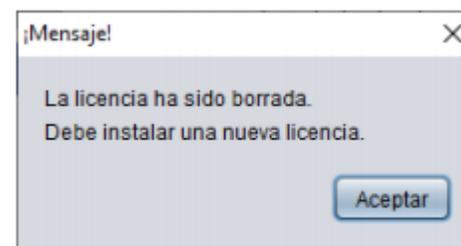
Herramienta de diligenciamiento de instancias para taxonomías publicadas por la
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Este mensaje contiene las instrucciones necesarias que le permitirán llevar a cabo el proceso de instalación de XBRL Express, por favor léalas detenidamente.

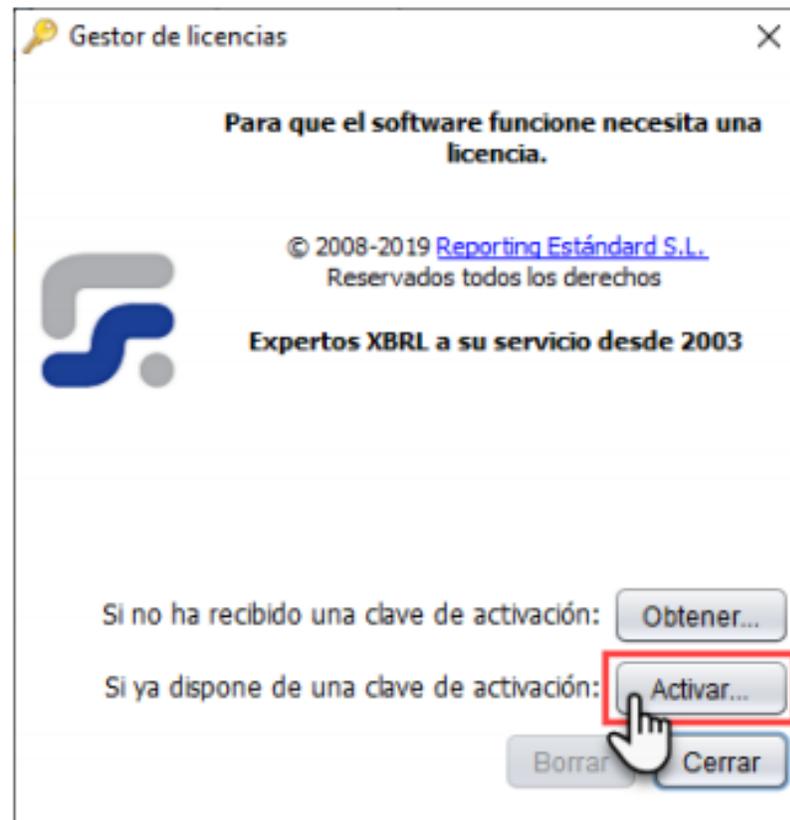
Su clave de licencia es

K2-E15U-18RK-E6MT

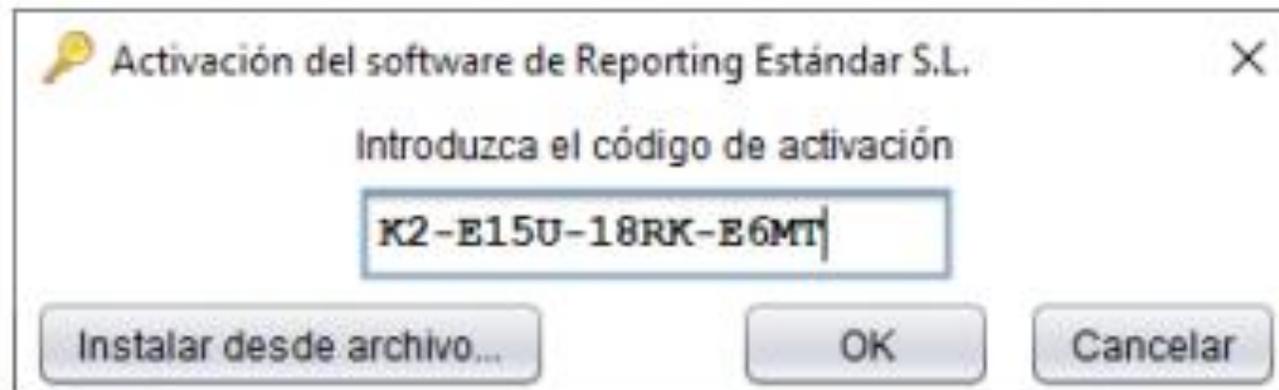
Diligenciamiento y certificación de información



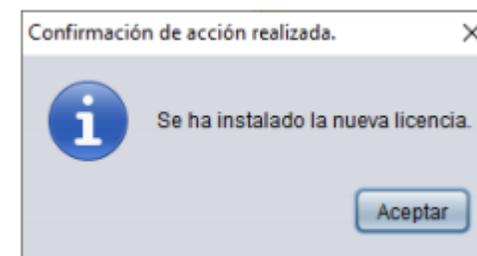
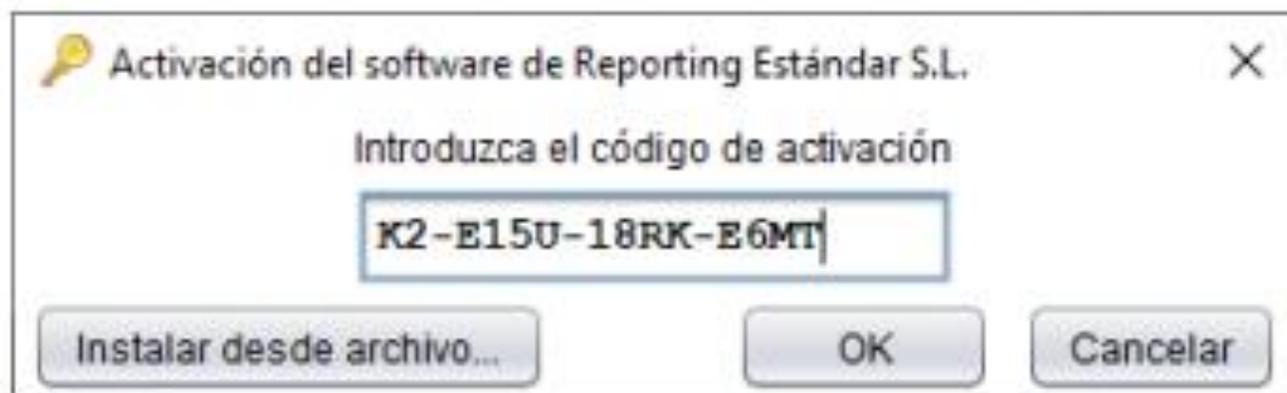
Diligenciamiento y certificación de información



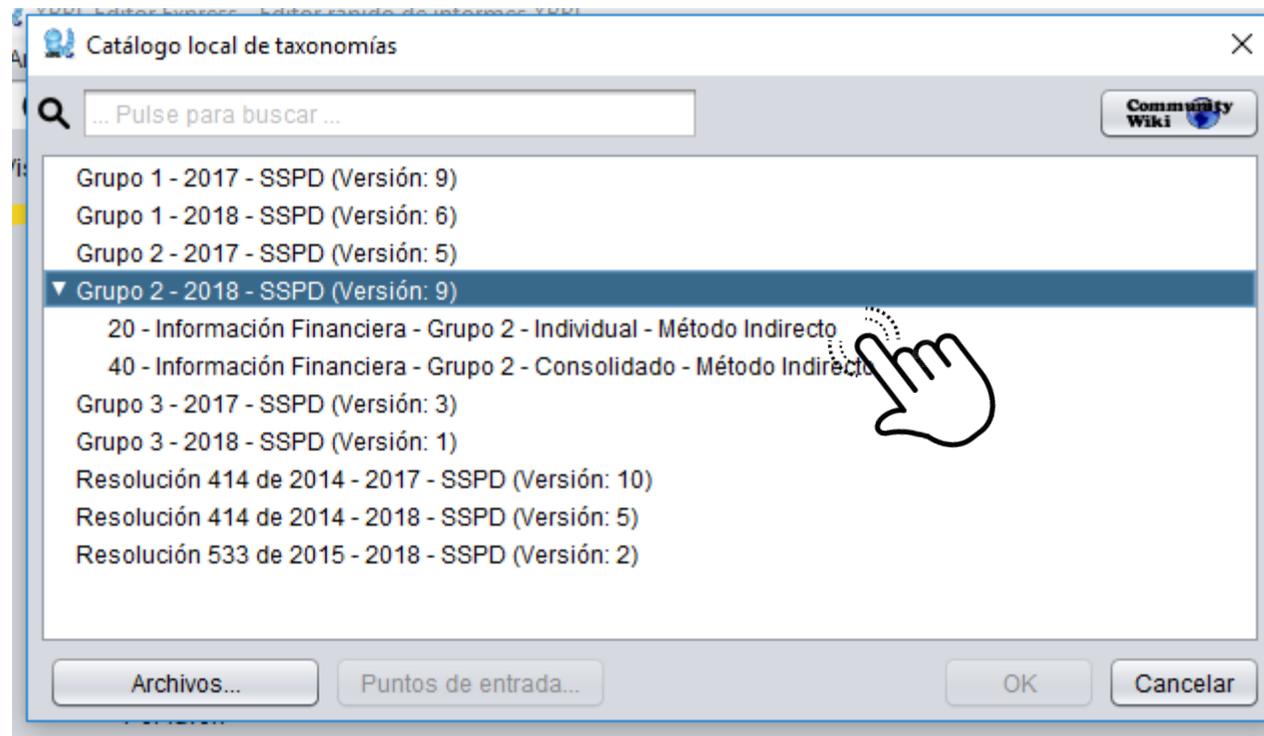
Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información



Diligenciamiento y certificación de información

YRRI Editor Express - Editor rápido de informes YRRI

Información sobre la empresa que reporta

ID:
00526

Año: 2018 Duración del periodo: Años Comparativo

OK Cancelar



Diligenciamiento y certificación de información

XBRL Editor Express - http://www.sui.gov.co/xbrl/Corte_2018/grupo2/PuntoEntrada_G2_Individual-2018.xsd

Archivo Opciones

Vista: [110000] Información general sobre estados financieros

Formulario: [110000] Información general sobre estados financieros

Dimensiones disponibles en el eje Z (paginación)

Empresa: 00526

	Periodo Actual
Información general [resumen]	
Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]	pulsar para editar...
Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación	pulsar para editar...
Identificación de la Empresa (ID RUPS)	pulsar para editar...
NIT	pulsar para editar...
Descripción de la naturaleza de los estados financieros	pulsar para editar...
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa	pulsar para editar...

Resolución SSPD 20191000006825

Resolución SSPD 20191000006825

- Información a reportar comparada Periodo actual/Periodo anterior:
 - Solamente se presentan comparados los Estados financieros:
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados Integral
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Los sujetos a Resolución 533/15 CGN - Entidades de Gobierno, no deben presentar información comparada por tratarse del primer año de aplicación, deberán reportar una Conciliación Patrimonial.

Resolución SSPD 20191000006825

- Modificación de prerrequisitos:

Solo se requiere certificar la clasificación

Los cargues que se encuentren pendientes seguirán pendientes

Resolución SSPD 20191000006825

- Cambios a las estructuras:
 - Se modificó el formato complementario de gastos
 - Las columnas que incluyen totales no reflejan cifras automáticamente, deben ser diligenciadas y su contenido es validado
 - No es necesario llenar con ceros la totalidad del informe, con excepción de los que sean obligatorios (El validador indica cuáles son obligatorios)
- Ver anexo.

Gracias

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Carrera 18 No. 84-35
Pbx: (57-1) 691-3005
sspd@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia